



Centro de Estudios de Arqueología Histórica
Universidad Nacional de Rosario



Teoría y Práctica de la Arqueología Histórica
Latinoamericana | Especial: Documentos de Trabajo |
Año IV, Número 5 | 2023

Revista del Centro de Estudios de Arqueología Histórica,
Facultad de Humanidades y Artes,
Universidad Nacional de Rosario
<https://teoriaypracticaah.unr.edu.ar/index.php/index>
<https://rephip.unr.edu.ar/handle/2133/14804>

ISSN en línea: 2591-2801

ISSN versión impresa: 2250-866X

Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional
(CC BY-NC-SA 4.0)

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

Daniel Schávelzon. La primera Sociedad de Antropología
de la Argentina (1888)

LA PRIMERA SOCIEDAD DE ANTROPOLOGÍA DE LA ARGENTINA (1888)

THE FIRST SOCIETY OF ANTHROPOLOGY AT ARGENTINA (1888)

Daniel Schávelzon *

Resumen

La historia de la nación también puede leerse a través de sus instituciones.

Establecido el Estado-nación a partir de 1880, la construcción de espacios específicos, como fueron por ejemplo los museos, formaron parte del panorama de las clases ilustradas gobernantes de la época, además muy frecuentes en Europa.

El presente trabajo del dr. Schávelzon da cuenta de la fundación de una de esas instituciones en 1888 La Sociedad de Antropología Jurídica surgió bajo un pensamiento antropológico, histórico y social propio de las élites, que incluían el positivismo, las ideas de Lombroso y el darwinismo social, frecuente en conferencias y publicaciones de la Sociedad.

Como institución, la Sociedad representó un modo de pensar el país y su territorio, la ley y su aplicación, todo dentro un marco cientificista. La crisis de 1890 y el comienzo del fin del gobierno de las élites nacionales podría fin a este intento organizado de generar una antropología que se articulara con la juridicidad, al aparecer nuevos actores sociales con nuevas perspectivas sobre el país y la ley.

Palabras clave: antropología, historia, instituciones, positivismo, darwinismo social

* Centro de arqueología urbana. Universidad de Buenos Aires. danielschav@gmail.com

Abstract

The history of the nation can also be read through its institutions.

Established the Nation State from 1880, the construction of specific spaces, such as museums, were part of the panorama of the enlightened ruling classes of the time, also very frequent in Europe.

The present work of dr. Schávelzon gives an account of the foundation of one of those institutions in 1888. The Legal Anthropology Society arose under an anthropological, historical and social thought typical of the elites, which included positivism, the ideas of Lombroso and social Darwinism, all of them frequent in conferences and publications of the Society.

As an institution, the Society represented a way of thinking about the country and its territory, the law and its application, all within a scientific framework. The crisis of 1890 and the beginning of the end of the government of the national elites, could put an end to this organized attempt to generate an anthropology that was articulated with legality, as new social actors appeared with new perspectives about country and law.

Keywords: antropology, history, institutions, positivism, social Darwinism

Introducción

El 27 de febrero de 1888, Francisco Ramos Mejía (1847-1893) le envió una carta a Luís María Drago (1859-1921) proponiéndole crear una *Sociedad de antropología jurídica*. Ambos eran abogados, respectivamente juez y fiscal federales en la ciudad de Mercedes. Drago fundó la sociedad y el 2 de marzo le contestó a su amigo que estaba hecha y que Francisco sería el presidente (Ramos Mejía 1988, p.225). Parecería que el tema estaba acordado y que establecerla no debió implicar siquiera un papel escrito, porque en ese momento eran *pactos entre caballeros*. La sede la establecieron en el Colegio Nacional (actual Colegio Nacional Buenos Aires), institución de prestigio que daba lugar a ese tipo de reuniones. Si bien existían desde hacía pocos años las sociedades de antropología en Europa, era original y temprana su creación local y aún más con el sesgo jurídico.

Quedó conformada por Francisco Ramos Mejía como presidente, Manuel Podestá como vice, Luís M. Drago, José N. Matienzo y Norberto Piñero como directores del *Anuario* que publicaría la institución y que nunca llegó a existir, los secretarios eran José M. Cantilo y Julio Piquet, el tesorero Benjamín González, y los vocales Florentino Ameghino, Francisco P. Moreno, Luis Varela, José María Ramos Mejía (médico, hermano de Francisco) (Terán 2008), Juan J. Naón, Juan Señorans, Antonio Piñero, Lucio Meléndez y Eugenio Ramírez. Entre los diecisiete fundadores había siete médicos, cinco abogados, Ameghino y Moreno como naturalistas investigadores del pasado, un periodista y un político. Todos eran reconocidos, incluso los muy jóvenes y todos eran o llegarían a ser miembros prominentes de la llamada Generación del Ochenta. Difícilmente hubiera sido posible establecer un grupo de élite de mayor relieve en el país y en su clase social, aunque evitando a militares e historiadores, incluso a Bartolomé Mitre con quien eran conocidos. No era casual esa conformación, fueron médicos los que introdujeron la escuela Positivista en el país sobre la que se sostuvo esa generación, y fueron los abogados los que se encargaron de aplicarla a la sociedad; la antropología estaba naciendo entre médicos y abogados. Piñero fue el primero en dar una clase sobre el Método Positivo en la Universidad de Buenos Aires un año antes; luego sería titular de la cátedra de Derecho Penal.

Los hermanos Ramos Mejía

En el momento de fundar la Sociedad tenían respectivamente 28 y 30 años de edad, venían de una

familia de estancieros con larga trayectoria en la provincia de Buenos Aires. Su abuelo Francisco Hermógenes había organizado el *Pacto de Miraflores* en 1820 en el que había firmado ante el gobierno como representante de 16 etnias Pampas (Ramos Mejía, 1988). Esa relación con los grupos locales le valió ser mal visto en el Estado por sus acuerdos pacíficos. Ambos jóvenes habían militado como estudiantes en el olvidado y primer Movimiento Reformista universitario en 1871, luego Francisco se afilió al Partido Liberal y seguiría toda su vida detrás de Mitre en la política nacional, llegando a ser Senador por la provincia de Buenos Aires, en cuyo cargo falleció a los 46 años.

La participación activa de ambos jóvenes en la “Asociación 13 de Diciembre” en 1871 les valió la suspensión de la Universidad y ser acusados ante la justicia. Fue una revuelta estudiantil, en buena medida predecesora de la de 1918, contra las actitudes despóticas de los profesores que había producido el suicidio de un alumno de Derecho. Tres años más tarde, junto a su padre y siguiendo a Mitre, participaron de la revolución de 1874 donde José María fue encarcelado. Para 1888 y la creación de la Sociedad, ambos hermanos estaban graduados, uno ya era juez y el otro había fundado el Circulo Médico Argentino en 1875, institución temprana en la ciencia, y se había hecho cargo de la cátedra de Patología Nerviosa en la Universidad (Scotti, s/f).



Figura 1- Miembros de la Sociedad de antropología jurídica. En los extremos, con trajes claros, los hermanos Ramos Mejía: Francisco (extrema izquierda) y José María (extrema derecha) (Archivo General de la Nación).

La Sociedad: objetivos y posturas

El 15 de mayo de 1888 se organizó en la sede de la Sociedad un primer y único ciclo de conferencias. La primera fue dictada por Francisco y se llamaba “Principios fundamentales de la Escuela Positivista de derecho penal”. Luego fue la de Luís María Drago que habló sobre “Los hombres de presa” –los criminales por nacimiento en la concepción de Cesare Lombroso-, y finalmente Rodolfo Rivarola hizo una “Crítica de la pena de muerte en el Código Penal argentino”. Este último, pese a no ser miembro fundador, sumaba al grupo de los abogados, tema de las tres conferencias. Todas fueron publicadas: la de Francisco en un raro folleto propio, la de Rivarola como parte de uno de sus libros en 1890 y la de Drago con introducciones de Lombroso y Francisco Ramos Mejía, siendo el primer libro del tema en América Latina.

Resultaba interesante que la Sociedad estaba asentando que ellos mismos, desde el Derecho, determinaban las leyes a cumplir y su aplicación, y desde la medicina (psiquiatría incluida) definían quién se oponía a la sociedad y su normalidad. Para esa construcción el Método Positivo era el que permitía y justificaba el control de la normatividad. Estaban proponiendo/estableciendo una nueva manera de organizar y controlar la sociedad (Terán, 2000).

Pero la agrupación no tuvo futuro ya que no pudo superar los conflictos de la Revolución de 1890, cuando se cuestionó el papel que esa generación cumplía en la sociedad, y dejó de tener presencia. La élite gobernante tuvo que lidiar con contradicciones sociales que no imaginaban en ese universo de “Paz y Progreso” dentro de una democracia controlada por ellos mismos y que comenzaba a resquebrajarse (Jitrick, 1970).

Francisco falleció joven, en 1893, y eso terminó con cualquier posibilidad de revivir la fugaz institución y pasarían muchos años para que la palabra volviera a aparecer. Su cierre pudo haber sido un golpe al pensamiento evolucionista darwiniano y al Positivismo, al enfrentarse a la cruda realidad que mostraba la Revolución en cuanto a un cambio social, pero no lo fue. La salida del pensamiento Positivista sería muy lenta, para ser reemplazada en la antropología en la década de 1920 por la llamada Escuela Histórico-Cultural germánica. Las ideas de raza y del evolucionismo seguirían vigentes.

Los objetivos de la Sociedad se habían centrado, uniendo Derecho y Medicina, en el estudio del *delincuente*, de lo considerado no-normal, y cómo debían estudiarse y ser controlados. Era el estudio de la sociedad y su evaluación y más que nada de lo considerado como *desviación* a lo establecido, básicamente la delincuencia y la prostitución y todo lo que encuadraba en sus definiciones. Se estudiaban las formas de evitar y/o combatir los efectos no deseados del desarrollo de la sociedad capitalista: ¿eran causas naturales, sociales, o ambas? ¿Eran efectos psicológicos heredados y heredables o eran fruto de decisiones individuales? ¿Eran el resultado de la expulsión que generaba la sociedad industrial? Las polémicas fueron interminables y afectaban a toda la sociedad y sus maneras de actuar, desde la policía hasta el control de la inmigración (Silva Santisteban, 2000; Krotz, 2002; Pottage y Mundy, 2004). Llevada a su extremo internacional por Cesare Lombroso (1876), la antropología era vista como el estudio físico del ser humano, tanto como naturaleza como cultura –visiones en conflicto y que la presencia de Moreno y Ameghino en la Sociedad ponían en evidencia-, pero el eje central era la vertiente jurídica de la criminalidad y las formas de reaccionar de la sociedad: eran temas de médicos y abogados, no de arqueólogos o naturalistas, ese cambio tardaría muchos años en llegar. La teoría era que el delincuente nato traía en sí características físicas identificables y que la sociedad podía identificarlas para prevenir su accionar.

La antropología y las sociedades de antropología

La antropología asomaba a su existencia en el mundo de diversas maneras, pero no muy diferentes entre sí, por lo que hubiera sido casi imposible que aquí estuviera presente de otra forma. Se estaba lejos de lo que después serían las instituciones antropológicas, como la Sociedad Argentina de Antropología fundada en 1936 y el Instituto Nacional de Antropología creado con varios organismos dedicados al folklore y las tradiciones en la década de 1950. Lo que se entendía en 1888 por “antropología jurídica” abarcaba los territorios de la antropología social, la etnología, la antropología biológica, la historia social, la historia del derecho y varios campos del conocimiento más. En 1888, de los fundadores del pensamiento jurídico en la antropología internacional, Johann J. Bachofen había fallecido un año antes tras haber iniciado el estudio comparativo del derecho entre pueblos históricos. Lewis Morgan lo había iniciado con el establecimiento de la evolución social de la cultura de los indígenas de Estados Unidos en su libro *La sociedad primitiva* de 1877. Henry Maine, iniciador de la antropología social, murió en 1888 tras sus estudios de derecho comparado romano. El joven Edward B. Tylor afirmaba que la sociedad civilizada se había transformado mediante procesos naturales siguiendo Lyell y negando a Darwin; pese a eso fue el primero en impartir clases de antropología en la Universidad de Oxford desde 1884 y sus libros *Primitive Culture* (1871) y *Anthropology* (1881) eran recientes. El término “antropología” había sido utilizado desde el Renacimiento de manera múltiple y poco definida, pero la primera sociedad constituida fue la de París. Fundada por Paul Broca fue una escisión de la Sociedad de Biología en 1859; en sus estudios la craneología fue su fuerte, lo que luego sería llamada por muchos años “antropología física” (Schiller, 1979). La sociedad alemana fue fundada en 1859. En 1862, el viajero Richard Burton que vendría a estas tierras abandonó la Sociedad de Etnología de Londres para fundar la *Anthropological Society* que comenzó a publicar la revista *The Anthropological Review*, primera en su tipo. La sociedad de Madrid se estableció en 1865, la de Viena en 1870 y la de Italia en 1871 (Barthy *et al.*, 2005; Harris, 2001; Stocking, 1968; Sara-Shriar, 2013). Las primeras introducciones a la antropología publicadas, las J. Hunt y la de T. Waitz, son de 1888. Viendo ese panorama, los hermanos Ramos Mejía estaban bien actualizados. Con esta Sociedad la palabra *antropología* hacía su presentación oficial en el país.

La Sociedad, si nos guiamos por las conferencias, apoyaba la vertiente Clásica del derecho penal, es decir el *determinismo* y no el libre albedrío. Lo que llamaban *delincuencia* era considerado como un hecho natural, de herencia y no de origen social o psicológico. Sí aceptaban que la situación social y económica llevaba a delinquir o a la prostitución -las *desviaciones* más frecuentes, junto a la locura-, pero ese no era el *delincuente nato*, el que había nacido con ese designio en el cuerpo y la mente. Creían que si se podían encontrar las características distintivas sería posible evitar la delincuencia, no toda pero la considerada como más grave. Ese fue el trabajo de Lombroso en Italia: estudiar e identificar en el cuerpo humano los elementos físicos diagnóstico de la delincuencia, sea en el cráneo, el brazo o la forma de la mano. Eso llevó a establecer formas de racismo terribles, de discriminación y marginación que sólo acabaron con los efectos de la Segunda Guerra Mundial. Pero y los estudios antropométricos continuaron hasta entrado el siglo XX para lograr establecer las *características físicas ideales*. No era un tema menor y desde el presente parece increíble que se hayan plegado a esas posturas la antropología, la medicina y el derecho, aunque no había otras opciones. Ramos Mejía escribiría: “en el mundo físico como en el moral no hay nada contingente ni arbitrario. Todo está sometido a leyes fijas y fatales que se desarrollan y rigen los fenómenos con inexorable regularidad” (Ramos Mejía 1889, p. 82). El libro que lo llevó a crear la Sociedad había sido un temprano alegato llamado *Principios fundamentales de la Escuela Positiva de Derecho Penal*, pequeño folleto hoy casi imposible de ubicar.

Cabe preguntarse por la presencia de Moreno y Ameghino en la Sociedad. En el Naturalismo, cuyo nombre tenía un claro significado acerca de entender al hombre y a su cultura como parte de la naturaleza, todos eran positivistas y darwinistas salvo Burmeister y sus seguidores. Algunos no lo reconocieron ya que se enfrentaban con la religión católica -lo que no sucedió en Europa ni en Estados Unidos-, pero desde la obra de Ameghino todos veían la evolución del hombre como un hecho demostrado e incluso que la antigüedad local de su existencia se remontaba a épocas lejanas (Fernández, 1968). Parecería que esta Sociedad, al haber invitado a esas dos personalidades, estaba introduciendo a un evolucionista nato como Ameghino y un no claro opositor, como lo fue Moreno. ¿Fue intencional tener adentro las dos posturas? ¿Era intencional no invitar a los que empezaban a hacer arqueología como Samuel Lafone Quevedo, Adán Quiroga o el joven Zeballos de quien eran amigos, ¿no consideraban que el tema de la cultura material tenía relación con su nueva Sociedad? ¿O simplemente no tuvieron tiempo de avanzar en esos temas? Pero lo que más llama la atención es la falta de historiadores ya que Francisco se dedicó a escribir libros de historia y luego José María también tendría una larga producción histórica. Obviamente eran historias justificadoras de una postura ideológica que jamás ocultaron acerca de las “poblaciones primitivas”, basada en “la noción natural de vencedores y vencidos” (Ramos Mejía 1921, p. 331). La historia servía como demostración del proceso natural de selección del más apto, cosa notable para el nieto de quien generó el Tratado de Miraflores.

Una frase que escribió aclaraba su posición darwinista y la que supuestamente era el resultado de observaciones Positivas, empíricas y científicas:

Se ha observado que los hijos de los negros y de los salvajes, son hasta cierta edad tan precoces y aún más que los niños de una edad correlativa de las razas superiores, que hasta cierta edad unos y otros aprenden con igual facilidad. Pero pasando ésta, mientras los niños de las razas superiores siguen progresando y perfeccionando su inteligencia, los hijos de los negros y de los salvajes, de las razas inferiores, en general se detienen en su desarrollo (Ramos Mejía 1921, p. 191)

Positivismo y antropología en la Sociedad

Cabe la pregunta del sentido de crear en ese momento una sociedad para debatir estos temas. Era realmente el momento adecuado y el método que utilizaba era el que se imponía como modernidad en el mundo: el Positivismo creía en el progreso como proceso incontenible dirigido por la ciencia. El objetivo central era claro: normatizar el funcionamiento social. Se pensaba que la nueva sociedad no tenía límites y así como la industria y la técnica podían producir cada día más y mejor y más grande, la ciencia podía investigar la naturaleza en todas sus formas, entre ellas los problemas del ser humano, y resolverlos. La sociedad y los sujetos eran motivos de observación y experimento; creían que era factible modelarlos y dirigirlos. Lo que no podían ver eran los resultados a futuro de ese proceso, sólo veían los efectos secundarios que eso generaba y querían controlarlos. Luis María Drago, miembro de la Sociedad, dijo: “Sí es bueno que abramos los brazos y brindemos nuestro suelo al honrado trabajador que viene a fertilizarlo con su esfuerzo es también necesario tomar precauciones contra esa masa indiferenciada de aventureros y criminales” (Salessi, 1995; Rivaya García, 2019; Broekman, 1993). La antropología jurídica buscaba comprender los comportamientos de sociedades determinadas, sistematizar las comparaciones –de ahí los estudios comparativos-, y fundar principios que expliquen similitudes y diferencias entre los sistemas de normas regulatorias entre diferentes pueblos del pasado y del presente. En síntesis, estaban estable-

ciendo las normas que regularían el control social, quién y desde dónde y de qué manera se haría, crucial para un país que establecía su estado nacional y se adecuaba al sistema mundial. Era antropología jurídica porque quienes la construirían serían quienes controlarían, los que decidirían quién estaba dentro y quién quedaba afuera. Y a esos últimos había que saber cómo definirlos, identificarlos y controlarlos, y para eso sólo había un método universal, el Positivismo (Terán, 2008).

Las instituciones argentinas en 1888

¿Qué instituciones había en 1888 que pudieran dar cabida a esa mirada de la antropología? Muy pocas y eso es lo que hace interesante el surgimiento de esta asociación. En 1862, se había fundado el Museo de Historia Natural de Buenos Aires heredero del Museo de los tiempos de Rivadavia, en manos de Germán Burmeister, un decidido opositor a las teorías evolucionistas, quizás nuestro último seguidor de Charles Lyell y su Catastrofismo. En 1869 nació la Academia de Ciencias de Córdoba, primera de su género. La Sociedad Científica Argentina fundada en 1872 tuvo un perfil más amplio, incluyendo lo natural y lo cultural, al grado que en sólo un año Moreno donaría sus colecciones para iniciar un museo que sería la base del Museo de La Plata creado en 1884. La había fundado Estanislao Zeballos, en ese momento estudiante de Derecho y luego ideólogo de la llamada Conquista del Desierto y del genocidio indígena. Coincidió con otros naturalistas y con Francisco Ramos Mejía, con que el indígena era un resabio del pasado, un anacronismo, que debía ser estudiado como arqueología o antropología física, pero no como un universo vivo. Quizás no sea casual que Zeballos coleccionara en su casa cráneos de indígenas mandados a buscar especialmente. El hermano menor de Francisco, José María, había fundado el Círculo Médico en 1877. Zeballos había establecido en 1879 el Instituto Geográfico Argentino cuya obra fue dinámica e intensa y cubrió muchos aspectos del conocimiento financiando viajes a todo el territorio. Se habían iniciado las expediciones al sur con Ramón Lista y llegaban misiones del extranjero, Nordenskiöld había ido al norte, Moreno se movía ampliamente, Lahille había estado entre los Onas, al igual que Ten Kate. Pero para que hubiera una cátedra de antropología en la Facultad de Filosofía y Letras hubo que esperar que la iniciara Samuel Lafone Quevedo en 1896, es decir posteriormente a la Sociedad, y alguien que no fue miembro de la Sociedad.

En 1888 ya había espacios de intercambio, polémica y difusión, aunque no como éste, el que estaba centrado en un tema, por lo que la Sociedad parecería haber sido pensada para marcar un camino, para imponer una postura con el peso de la ley. Como era habitual actuar en el Positivismo con los fenómenos sociales y culturales, había que dar un marco cientificista, midiendo cráneos, huesos y color de piel para lo que la *craneología* fue perfecta. Y estableciendo escalas evolutivas y cuadros en donde incluir cada “raza” y cada “tipo humano” aceptando el Darwinismo social. El problema que los llevó a la crisis fue que la antropología jurídica no mostraba lo que se quería sino lo que la realidad indicaba: cada pueblo generaba sus propias leyes, todos eran etnocéntricos y consideraban a los suyos como superiores a los demás, era entender la otredad y la existencia de la variabilidad. La mirada desde lo jurídico llevó a encontrar una antropología diferente ya que tenía que entender la historicidad de las concepciones legales, con lo que el problema de generar conclusiones universales –fin de toda ciencia-, resultaba imposible. De allí la obra histórica que llevaría adelante Francisco Ramos Mejía tratando de construir un esquema evolutivo nacional, para él originado en la España popular y que aquí se fue formando en democracia, perfeccionándose cada día hasta su presente. Un presente que debería ser el momento culminante de la evolución, pero que las crisis como la de 1890 mostraban que no lo era.

Tras la muerte de Francisco el tema no quedó olvidado, sólo postergado, y fue retomado por los

médicos, la psiquiatría y los mecanismos de castigo carcelario, con un estertor final que llevaría al paroxismo las teorías del siglo XIX para aplicarlas localmente –política y policía mediante– hasta la década de 1920-30. El más conocido de los seguidores fue José Ingenieros que comenzó a publicar después del año 1900 (Terán 2000). Pero lo jurídico de la antropología sí tuvo efectos tempranos e incluso antecedentes: Argentina fue el primer país en publicar una revista de criminología en español, la *Revista criminal*, dirigida por Pedro Bourel en 1873.

La relación con Buenos Aires de la criminología y del máximo representante, Lombroso, quien había estudiado arqueología clásica, se inició justamente con la Sociedad y vimos que prologó la conferencia de Drago. Desde 1880 publicaba en Italia los *Archivos de antropología criminal, psiquiatría y medicina legal*. Pietro Gori, abogado y jurista italiano expulsado de su país fue quien los uniría: llegado aquí militó en el movimiento anarquista siendo profesor de la Facultad de Derecho. Fundó en 1898 la revista *Criminología moderna*, destinada al estudio positivo de la criminalidad y Lombroso colaboró con artículos. Las diferentes formas de la antropología jurídica, la alteridad y el estudio comparativo de las diferentes formas del derecho convierten a esa antropología en una futura área de los Derechos Humanos, pero esa es otra historia posterior.

Francisco Ramos Mejía y la historia argentina

Luego del libro publicado por Francisco Ramos Mejía sobre el Método Positivo y tras el cierre de su Sociedad, de su renuncia al cargo como juez y a su complejo papel en la política durante la Revolución de 1890, se dedicó a escribir y a su cargo en el Senado. Podía hacerlo gracias a su posición económica pero creo que estaba enfermo aunque sus biógrafos nada dicen, y moriría en 1893. Siempre siguió en el Partido Liberal (Unión Cívica en ese momento) más allá de las múltiples escisiones que fue teniendo. En 1890, publicó su libro *Origen, organización y tendencias de la Unión Cívica*, manteniéndose alejado de Alem y de la nueva Unión Cívica Radical. Asumió como senador en 1891 y como vocal de la Sociedad Rural al año siguiente.

Su primer libro de historia fue *El Federalismo argentino, fragmentos de una historia de la evolución argentina*, cuya primera edición fue de 1887, y luego las hubo en 1898 y 1915. Su historia se basaba en apoyar a Vicente Fidel López y su aseveración sobre la originalidad del proceso de federalización nacional y de las instituciones democráticas nacionales. Sarmiento pensaba que eran ideas de origen británico a través de Estados Unidos cuya Constitución fue la base de la nacional, en cambio Ramos Mejía dijo que si bien eso último era cierto para la Constitución, el origen de la democracia argentina debía rastrearse en la historia local: “Debemos remontarnos a la historia de España para escribir la nuestra y determinar los factores e influencia relativa a este compuesto que se llama República Argentina” (Ramos Mejía 1915, p.29). Tan original éramos que no existe “ejemplo parecido en la historia de ningún pueblo civilizado” (1915, p. 39), lo que resulta un poco exagerado. Quizás, para su visión de élite podría ser cierto y quizás por eso mismo se alegaba el derecho de estudiar, y hasta de establecer el método de estudio acerca de los *otros*, de los que no eran *ellos*. Queda claro en su libro que “Estudiar la historia de España es estudiar la historia argentina” (Ramos Mejía 1915, p. 30, 1921, p. 165). Aseveraba que las raíces de la democracia y el federalismo arrancaban en los cabildos y en los pueblos aislados cargados congénitamente del *independentismo* español. Y, más que a otra cosa, el federalismo democrático se debía a la no “mezcla de razas” con la población originaria, y da como ejemplo lo que le sucedió al Perú en donde una “raza semicivilizada (los Incas) y de costumbres apacibles se mezcló con la de los conquistadores, corrompiendo a ésta” (Ramos Mejía 1915, p. 197). Al fallecer dejó inconcluso un segundo tomo el que

publicó su hijo: *Historia de la evolución argentina* (1921). Gran parte de los conceptos son los mismos, incluso lo que trataba de demostrar era la misma hipótesis sobre el origen de la democracia y el federalismo. No hay ideas nuevas y tiene párrafos repetidos. Lo original fue asentar que la moral y la religión son creencias, supersticiones “como las del más miserable de los salvajes” (Ramos Mejía 1921, p.126). En resumen, volvía a reafirmar que:

Trasplantado a nuestra América el pueblo español, que llevaba en su seno (...) gérmenes poderosísimos de democracia, encontró en su nueva habitación un país virgen y dilatado, rico hasta la exuberancia y desierto, y en él comenzaron a desarrollarse sus tendencias, libres de los reatos que las contenían en su antigua patria (Ramos Mejía 1921, p. 62).

En ese segundo volumen sí se profundizó la postura con respecto a la población originaria: “La razas autóctonas eran salvajes y no se domesticaron (*sic!*), sino que lucharon y perecieron sin confundirse con los conquistadores”. Y para cerrar: “el pueblo vencido desapareció y sólo quedaron individuos aislados” (Ramos Mejía 1921, p. 331), por lo que así la democracia pudo ser completa. La conclusión final de su obra era que la democracia y la estructura federal adoptada en la Argentina eran excepcionales en el mundo y que desde aquí iluminarían a Europa y Estados Unidos. El darwinismo demostraba a través del Método Positivo y del estudio tanto antropológico como jurídico, que ellos eran parte de la etapa superior de la humanidad. Se supone que gracias a Ramos Mejía la Argentina se ubicaba en el límite superior universal de la Democracia: que el país había llegado a la etapa final de la cadena evolutiva, nada menos que a eso.

Si eso se logró conformar en 1888 como pensamiento antropológico, histórico y social, fue lógico que en 1890 se derrumbara cuando por primera vez las clases medias, los inmigrantes y trabajadores comenzaron a presionar por sus derechos.

Referencias bibliográficas

- Annessi G. J. (Comp.) (2020). *Tratado de Miraflores. Apuntes en el bicentenario del histórico acuerdo de 1820*. CESMA.
- Barth, F., A. Gingrich y R. Parkin. (2005). *One Discipline, Four Ways: British, German, French, and American anthropology*. University of Chicago Press.
- Broekman, J. M. (1993). *Derecho y antropología*. Civitas.
- Carnese, F., J. Cocilovo y A. Goicoechea. (1991-92). “Análisis histórico y estado actual de la antropología biológica en la Argentina”. *Runa* XX, 35- 67.
- Fernández, J. (1982). Historia de la arqueología argentina, Separata de *Anales de Arqueología y etnología*, 34-35.
- Harris, M. (1968). *The rise of anthropological theory: a history of theories of culture*. Altamira Press.
- Hunt, J. (1863). “Introductory Address on the Study of Anthropology”. *The Anthropological Review* vol. 1.

- Jitrick, N. (1970). *La Revolución del 90*. CEAL.
- Krotz, E. (2002). *Antropología jurídica: perspectivas socioculturales en el estudio del derecho*. Anthropos y UAM-Iztapalapa.
- Lombroso, C. (1876). *L'uomo delinquente : studiato in rapporto alla antropologia, alla medicina legale ed alle discipline carcerarie*. Ulrico Hoepli.
- Pottage, A. y M. Mundy. (2004). *Law, Anthropology, and the constitution of the social. making persons and things*. Cambridge University Press.
- Ramos Mejía, F. (1888). *Principios fundamentales de la Escuela Positiva de Derecho Penal*. Edición del autor.
- (1889). *El federalismo argentino (fragmentos de la historia de la evolución argentina)*. Lajouane.
- (1915). *El Federalismo argentino, fragmentos de la historia de la evolución argentina*. La cultura argentina..
- (1921). *Historia de la evolución argentina*. La Facultad.
- Rivaya García, B. (2019). "Antropología jurídica". *Quaestio Iuris* 12(4) 217-244.
- Salessi, J. (1995). *Médicos, maleantes y maricas. Higiene, criminología y homosexualidad en la construcción de la nación argentina. Buenos Aires 1871- 1914*. Beatriz Viterbo.
- Schiller, Francis (1979). *Paul Broca, founder of French anthropology, explorer of the brain*. University of California Press.
- Scoti, L. s/f. El Movimiento 13 de diciembre: el antecedente olvidado de la Reforma Universitaria de 1918. S/e. Buenos Aires.
- http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/93340/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y (Revisado el 4-1-2023)
- Sera-Shriar, E. 2013. *The Making of British Anthropology, 1813–1871*. Science and Culture in the Nineteenth Century 18. Pickering and Chatto.
- Silva Santisteban, F. 2000. *Introducción a la antropología jurídica*. Fondo de Cultura Económica-Universidad de Lima.
- Stocking, G. Jr. 1968. *Race, Culture and Evolution*. Free Press.
- Taylor, E. 1871. *Primitive Culture: Research into the Development of Mythology, Philosophy, Religion, Art, and Custom*. J. P. Putnam's Sons.
- Taylor, E. 1881. *Anthropology: an introduction to the study of man and civilization*. Macmillan and Co.
- Terán, O. 2000 (Edit.). *Vida intelectual en el Buenos Aires fin de siglo (1880-1910)*, Fondo de Cultura

Económica.

Terán, O. 2008. “El positivismo: José Ramos Mejía y José Ingenieros”, en: *Historia de las ideas en la Argentina. Diez lecciones iniciales 1810-1980*. Fundación OSDE - Siglo XXI

Waitz, Theodor 1863. *Introduction to Anthropology*. Longman, Green, Longman and Roberts.

Weinberg, G. 1996. *La ciencia y la idea del progreso en América Latina 1860-1930*. Fondo de Cultura Económica.

Recibido: 27/3/2023

Aceptado: 5/5/2023